

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1931

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Fallecimiento** del pastor José De Luca. Expresión de pesar. **Méndez de Ferreyra, Ferrigno, Lozano y Di Pollina.** (6.875-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se declara pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Juan M. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. –

Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Claudio Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se declara pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.